01/03/2004

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Interpretación del testamento. Indagación de la voluntad del testador.

Resulta innegable que la interpretación de la voluntad testamentaria presenta unos caracteres específicos y propios que la diferencian de los criterios empleados para interpretar los actos inter vivos. **Mientras que la interpretación contractual**, y en general la de los negocios jurídicos inter vivos, **está guiada no sólo por la voluntad, sino que la acompaña la conocida como autorresponsabilidad del declarante, y la confianza del destinatario de la declaración**, derivadas ambas del principio objetivo de la buena fe; la **interpretación testamentaria debe orientarse únicamente por un criterio subjetivo con base en las declaraciones de última voluntad.** La jurisprudencia ha reconocido como regla general en nuestro Derecho que es preferente la voluntad realmente querida a la declarada, con la puntualización de que en caso de posible divergencia entre ambas, corresponde a los que afirman esta disparidad la prueba de la misma, pues el Derecho considera en principio que la voluntad declarada coin

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF